

RESOLUCIÓN N°: 3129/ 24.-

Ramallo, 05 de septiembre de 2024.-

VISTO:

La realización de la 3° Edición de Autos Clásicos y Hot Rods, denominada "**CARRERAS LEGENDARIAS**"; y

CONSIDERANDO:

Que este evento se viene desarrollando desde el año 2022 y es de público y notorio conocimiento la importancia y el valor que implica para el Partido de Ramallo;

Que el acontecer de este evento engalana y enorgullece a nuestro Partido y no solo fortalece a la actividad turística sino también a los distintos sectores de la población a través de la generación de empleo;

Que en el evento se recrearán largadas de carreras históricas que contarán con vehículos originales, hasta 1953 inclusive; hot rods, Baquets, motocicletas, bicicletas y aviones, con vestimenta y costumbres de época que serán pilares fundamentales de la jornada;

Que para participar en el festival de carreras legendarias los pilotos viajan de todas partes de Argentina y otros Países, con sus máquinas que deben cumplir algunas condiciones bajo un reglamento para la estética de los vehículos y vestimenta de los participantes;

Que Carreras Legendarias crea experiencias atemporales, mezclando diversas influencias; automóviles, motocicletas, bicicletas, stands, arte, comidas y bandas en vivo, que permiten soñar, imaginar, compartir y recrear aquellos años pasados en un mismo festival para los amantes de lo vintage, en compañía de personas apasionadas por la vieja escuela que pululan por el mundo;

Que también se rinde tributo y homenaje a los pioneros del automovilismo y la aviación, aprendiendo del pasado, siendo una expresión cultural para Damas y Caballeros con un bien noble en común que es, mantener vivas las tradiciones y las buenas costumbres;

Que esta exhibición es furor además en las redes sociales, combinando la pasión por los caminos y las travesías, con la adrenalina que sienten los espectadores de todas las edades que acompañan a estos eventos presencialmente como virtualmente.

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE

**ARTÍCULO 1°) DECLÁRESE DE "INTERÉS LEGISLATIVO, DEPORTIVO, TURÍSTICO Y CULTURAL"** la realización de **la 3° Edición de Autos Clásicos y Hot Rods denominada "CARRERAS LEGENDARIAS"**, que se realizara en la zona de playas de la ciudad de Ramallo, los días 14 y 15 de septiembre del corriente año.

**ARTÍCULO 2°)** Entréguese copia de la presente a **OSCAR CAMPANA**, en representación de la muestra automovilística denominada "Carreras Legendarias".

**ARTÍCULO 3°)** Enviase copia de la presente a la Dirección de Turismo, Deportes y Cultura de la Municipalidad de Ramallo y a los medios de comunicación locales.

**ARTÍCULO 4°)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

GABRIEL ADRIAN LESCANO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ramallo, 5 de septiembre de 2024

## VISTO:

La realización de la 3° edición de autos clásicos y hot rods, denominada "Carreras Legendarias" y;

## CONSIDERANDO:

Que este evento se viene desarrollando desde el año 2022 y es de público y notorio conocimiento la importancia y el valor que implica para el Partido de Ramallo;

Que el acontecer de este evento engalana y enorgullece a nuestro Partido y no solo fortalece a la actividad turística sino también a los distintos sectores de la población a través de la generación de empleo;

Que en el evento se recrearán largadas de carreras históricas que contarán con vehículos originales, hasta 1953 inclusive; hot rods, Baquets, motocicletas, bicicletas y aviones, con vestimenta y costumbres de época que serán pilares fundamentales de la jornada;

Que para participar en el festival de carreras legendarias los pilotos viajan de todas partes de Argentina y otros Países, con sus máquinas que deben cumplir algunas condiciones bajo un reglamento para la estética de los vehículos y vestimenta de los participantes;

Que carreras Legendarias crea experiencias atemporales, mezclando diversas influencias; automóviles, motocicletas, bicicletas, stands, arte, comidas y bandas en vivo, que permiten soñar, imaginar, compartir y recrear aquellos años pasados en un mismo festival para los amantes de lo vintage, en compañía de personas apasionadas por la vieja escuela que pululan por el mundo;

Que también se rinde tributo y homenaje a los pioneros del automovilismo y la aviación, aprendiendo del pasado, siendo una expresión cultural para Damas y Caballeros con un bien noble en común que es, mantener vivas las tradiciones y las buenas costumbres;

Que esta exhibición es furor además en las redes sociales, combinando la pasión por los caminos y las travesías, con la adrenalina que sienten los espectadores de todas las edades que acompañan a estos eventos presencialmente como virtualmente.

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1º)** Declárese de Interés legislativo, deportivo, turístico y cultural a la realización de la 3° edición de autos clásicos y hot rods denominada "Carreras Legendarias", que se realizara en la zona de playas de la ciudad de Ramallo, los días 14 y 15 de septiembre del corriente año.-----

**ARTÍCULO 2º)** Entréguese copia de la presente al Sr. Oscar Campana en representación de la muestra automovilística denominada "Carreras Legendarias".-----

**ARTÍCULO 3º)** Envíese copia de la presente al DEM, a la Dirección de Turismo, Deportes y Cultura de la Municipalidad de Ramallo, y a los medios locales de comunicación.-----

**ARTÍCULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

  
CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
GABRIEL ADRIAN LESCANO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE